

QUILMES, 7 ENE 2010

VISTO el Expediente N° 827-0944/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación anual del Servicio de Seguridad Electrónica, para las sedes de Bernal y Florencio Varela con opción a prórroga por igual período y la adquisición de sistema de control de rondas para la Dirección de Intendencia de la Sede Bernal.

Que a fs. 13 y 20 obran las imputaciones preventivas del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección de ofertas como Contratación Directa N° 36/09, aprobando además, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 12/09, obrante a fs. 52 y 53 del Expediente mencionado en el Visto.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, obrante a fs. 59, se han recibido tres ofertas, correspondientes a SIS INGENIERIA S.R.L., COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A. y SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A. y que se han confeccionado tanto el cuadro de precalificación a fs. 170, como el cuadro comparativo de precios obrante a fs. 171.

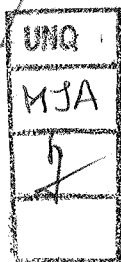
Que se encuentran adunados de fs. 173 a 179 los informes técnicos emitidos por la Dirección de Intendencia y por el Responsable Administrativo de la Sede de Florencio Varela.

Que proveídos dichos antecedentes, la Comisión Evaluadora emite el Dictamen N° 83/09, obrante a fs. 185, preadjudicando este procedimiento

Que el Dictamen de Evaluación se ha notificado a las empresas oferentes según consta de fs. 186 a 188.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad Nacional de Quilmes los días 17, 18, 21, 22 y 23 de Diciembre de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 36/09.

ARTICULO 2° Autorizar la adquisición del renglón 1 (ítems 1 y 2) a la firma COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A. por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 1.967,44.-); la contratación anual del servicio de control de alarmas y monitoreo en Sede Bernal (renglón 2, ítem 1) a la empresa SIS INGENIERIA S.R.L. por un monto total anual de PESOS CINCO MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$ 5.016,00.-) y la contratación anual del servicio de control de alarmas y monitoreo de la Sede Florencio Varela (renglón 2, ítem 2) a la firma SEGURIDAD ALTA TECNOLOGIA S.A. por un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 3.267,00.-), todos los precios con IVA incluido. En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Encomendar a la Dirección de Intendencia de la Universidad Nacional de Quilmes y a la Sede Florencio Varela aprobar, controlar, realizar los seguimientos, fiscalización y monitoreos de la entrega de las mercaderías adquiridas y los servicios



contratados, que deban ingresar a la Universidad; así como también la custodia de las garantías de funcionamiento de los equipos.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 5º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas y Programas que correspondan del Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: - 00002



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes